y de Ottro de quinze dias cobren el dho Padron
so pena de execucion mandaron q. primero cantos
el dho Pasion los dhos Alcaldes de Partidores lo correlean
y enmienden en forma que se haga correcto y
A. Dho repartimiento lo qual se hazen
ro de segundo dia la dha arrevista de el dho Padron
y ansi lo proveieron y mandaron y mandaron que si alguna recostas se hizieren pondos cobrar en el dho Padron se a a cuyo dos dos
Ottros si de Ceron que en dias passados en
vio el concejo a dho de villegas cartas con
Por una cedula librança arrey nuestro
el aud.e de madrid para Juan de Segura tesorero
de su magestad les pasase en cuenta cien ducados
q. su magestad mando se bolbiesen al posito de esta
el dos ocientos que el concejo le puesto quando
se vino a recoger la limosna que aunque se le daron
los asientos que el concejo tomo con el
de sicilia comisario de su mag.d la cedula
de su mag.d de el dho asiento no antiguido la dha cedula
la dicha librança mi los dhos papeles mi razon ni aguna
porque el dho posito cobre los dhos ciendos
y el dho tesorero los pasen en quenta y porque se
los trae. q. se ban hacendo para en que esta
en la cobrança de la antiguedad pacion ordenaron
mandaron que bueluan el dho de villegas al
corte de su mag.d a ganar la dha librança cabal
Bu los dhos recados q. llebo para el dho concejo
tomaron q. se le libren quatro ducados para ayuda
de costa se le de el poder que bolbio sin cumplir
siguiendo correo el dho Aman

Fernan Perez

Fernan Perez

Fernando Perez

Fernando Perez

Fernando Perez

Fernando Perez

Como se le bazo los dos ducados